



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reúnan los ejemplares del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el resto del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines colecionados ordenadamente para su examen, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, a 4 pesetas 60 céntimos al trimestre, 8 pesetas al semestre y 16 pesetas al año, pagadas al solicitar la suscripción.

Números sueltos 20 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimana de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de 20 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PARTÍE OFICIAL

(Gaceta del día 20 de Enero)

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA

Negociado 3.*

El Ilmo. Sr. Director general de Penales, en telegrama de ayer, me dice lo siguiente:

«Sirvase V. S. ordenar busca y captura de Isartell Celestino, fuguado de la cárcel de Castro el 17 del actual; es de nacionalidad francesa, como de 32 años, oficio tintorero, estatura baja, color rubio, usa barba cerrada de color castaño; viste traje de tela muy usada, boina azul y alpargatas.»

Lo que se hace público en el presente periódico oficial para conocimiento de las autoridades y fuerza pública dependiente de este Gobierno.

León 19 de Enero de 1898.

El Gobernador,
Manuel Cojo Varela

El Gobernador de Zaragoza, en telegrama del día 19 del actual, me dice lo siguiente: «Ruego se sirva ordenar busca y captura del fuguado en la madrugada del día 17 actual penit. de esta capital Constantino García Rodríguez (s) Turón; señas: edad 26 años, natural de Urdies de Turón (Oriego), soltero, oficio labrador, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz gruesa, cara ancha, boca regular, barba poca, color sano, estatura 1,605 metros, y tiene una cicatriz en la cabeza.»

Y a los fines que se interesan ha dispuesto se publique en el presente periódico oficial para conocimiento de las autoridades y fuerza pública dependiente de este Gobierno.

León 20 de Enero de 1898.

El Gobernador,
Manuel Cojo Varela

Los Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, procederán a la busca del joven Roque Méndez, natural de León, que el día 7 del actual desapareció de la casa paterna, y cuyas señas son las siguientes: edad 17 años, estatura regular, pelo castaño, color moreno, con una cicatriz en la cabeza; viste chaqueta de paño a cuadros, pantalón de corta, también de cuadros, y chaleco oscuro; lleva zapatos y boina y un tapabocas de abrigo. Caso de ser habido dará conocimiento oportunamente a este Gobierno.

León 19 de Enero de 1898.

El Gobernador,
Manuel Cojo Varela

Menses

El día 16 de Febrero próximo venidero, a las doce de la mañana, ante el Alcalde de Palacios del Sil, con asistencia de un empleado del ramo, y con las formalidades reglamentarias, tendrá lugar la subasta de una pieza de roble, seca y escudrada, de dos metros de longitud y 0'50 de escuadra, valorada en 5 pesetas. Advirtiendo que el Depositorio, D. Francisco Otero, vecino de Palacios, no hará entrega del roldo sin que se le presente la licencia del Ingeniero Jefe.

Lo que se publica en este Boletín OFICIAL para conocimiento general.

León 17 de Enero de 1898.

El Gobernador,
Manuel Cojo Varela

OFICINAS DE HACIENDA

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Impuesto de cerillas fosfóricas

La Junta directiva del gremio de fabricantes de fosfóricos de España, en uso de las facultades que le están concedidas por la condición 12.º de la escritura del convenio celebrado con la Hacienda, ha nombrado a D. Juan Meléndez y D. Vicente Villanueva y Beret para ejercer en esta provincia la inspección y vigilancia del impuesto sobre las cerillas fosfóricas y perseguir el contrabando y defraudación; y habiendo sido

autorizados por la Dirección general de Contribuciones indirectas los referidos individuos para desempeñar el mencionado cargo, se inserta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para conocimiento del público.

León 17 de Enero de 1898.—Alberto Estirado.

AYUNTAMIENTOS

Alcaldía constitucional de Valderrey

Alistados para el reemplazo del año actual por este Ayuntamiento que tengo el honor de presidir los mozos Toribio Álvarez Garcí, hijo de Vicente y Petra, natural de este pueblo, y Juan Antocio Jesu del Río, hijo de Agapito y Justa, natural de Bustos, de quienes se ignora sus domicilios, se les cita por el presente a fin de que el domingo 30 del corriente mes, y hora de las dos de la tarde, comparezcan en la Consistorial de este Ayuntamiento a fin de asistir al acto de la rectificación del alistaamiento.

Valderrey 18 de Enero de 1898.—El Alcalde, Nicolás Cabero.

D. Ceferino Cabañas Fernández, Alcalde del Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz.

Hago saber: Que no hallándose en este distrito, del cual se ausentó hace cosa de seis años, el joven Demetrio Fernández Lobato, hijo de Zoilo y María, que ha sido comprendido en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se le cita por medio del presente para que comparezca ante este Ayuntamiento el día 30 del corriente, señalado para la rectificación, y a las demás operaciones que se han de practicar en sucesivos días; bajo apercibimiento que de no hacerlo se resolverá lo procedente y lo parará el perjuicio que haya lugar.

Santa Elena de Jamuz 16 de Enero de 1898.—Ceferino Cabañas.

D. Gabriel Prieto Puente, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Quintanilla de Somoza.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado en este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual, confor-

me al núm. 5.º, art. 40 de la ley, los mozos Santiago García Alonso, de Quintanilla, hijo de Andrés y Flordula; Domingo San Martín Álvarez, de Luyego, hijo de Miguel y Antonia; Toribio González Valderrrey, de Priaenza, hijo de José y María; Aniceto de la Rosa Fernández, de Quintanilla, hijo de Ramón y Josefina, todos en ignorado paradero, se cita a estos interesados para el acto de la rectificación, que tendrá lugar el día 30 del mes actual, y hora de las nueve de la mañana, por si tuviésemen que hacer alguna reclamación; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Quintanilla de Somoza 16 de Enero de 1898.—Gabriel Prieto.

D. Santos Vivas Merino, Alcalde de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que ignorándose el paradero del mozo Ramón Lizárraga Boix, hijo de Juan y María del Carmen, de oficio gitano, comprendido en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual, como comprendido en el número 5.º del art. 40 de la vigente ley de Quintas, se le cita por el presente para que el día 30 del corriente, a las dos de la tarde, concurre a la cosa consistorial de dicho Ayuntamiento a exponer las reclamaciones que a su derecho convengan; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el consiguiente perjuicio.

Que asimismo, y teniendo algunas noticias de que dicho mozo falleció en su pueblo de esta provincia, se ruega a los Sres. Jueces encargados del Registro civil procuran cerciorarse, y remitir, en su caso, certificación de defunción a este Ayuntamiento.

Laguna de Negrillos 17 de Enero de 1898.—Santos Vivas.

Alcaldía constitucional de Algadeja

Para que la Junta pericial de este Ayuntamiento pueda proceder a la formación del expediente al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de las contribuciones rústicas, pecuaria y urbana del pro-

ximo ejercicio de 1898 á 99, los contribuyentes que hayan sufrido alguna alteración en su riqueza imponible, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento relaciones duplicadas de las alteraciones que hayan sufrido en la misma; no admitiéndose aquellas que no hayan satisfecho los derechos á la Hacienda.

Agañete 1.^a de Enero de 1898.—El Alcalde, Martín Rodríguez.—Por acuerdo del Ayuntamiento, Macario Domínguez, Secretario.

Alcaldía constitucional de Ozonilla

Para proceder á la rectificación del amillaramiento que ha de servir de base á los repartimientos de la contribución del año económico de 1898-99, se hace preciso que los contribuyentes que posean ó administren fincas en este término municipal, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento, en el término de quince días, contados desde la publicación de éste, relaciones de las alteraciones que haya sufrido su riqueza; pues en otro caso se tendrá por aceptada y consentida la cantidad que figurará en los repartimientos del corriente ejercicio.

Se advierte que no se hará traslación alguna de dominio sin que presenten los documentos que lo acrediten y pago de derechos á la Hacienda.

Ozonilla, 3 de Enero de 1898.—El Alcalde, Román Fidalgo.

Alcaldía constitucional de Barrios de Salas

Para proceder á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la formación de los repartimientos de territorial del ejercicio de 1898-99, se hace preciso que todos los que hayan sufrido alteración en su riqueza, radicante en este término municipal, presenten sus relaciones documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, á contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; debiendo advertir que no se hará traslación alguna de dominio que no acredite haber satisfecho los derechos á la Hacienda y dentro de los días expresados.

Barrios de Salas, 3 de Enero de 1898.—El Alcalde, Antonio S. Mengíbar.

Alcaldía constitucional de Acevedo

Para que la Junta parcial de este Ayuntamiento pueda ocuparse á su tiempo en la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial del año económico próximo de 1898 á 99, se hace preciso que los contribuyentes que hubieren sufrido alteración en su riqueza presenten en la Secretaría municipal, dentro del término de quince días, las relaciones consiguientes con los datos en que conste el derecho de propiedad y el pago á la Hacienda de los que deban percibir.

Acevedo, 5 de Enero de 1898.—El Alcalde, Esteban Panigagua.

JUZGADOS

D. Indalecio Fernández López, Juez de primera instancia e instrucción de este partido de Sahagún. Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas al penado Nicasio Peñalosa Ortega, de esta vecindad, por consecuencia de causa criminal que se le ha seguido sobre homicidio y lesiones, se anuncia á la venta en pública subasta los bienes inmuebles que oportunamente le fueron embargados, y que con su respectiva valuación se describen del siguiente modo:

Una casa, en el casco de esta villa, á la Ronda de la estación, sin ótimo, compuesta de habitaciones altas y bajas, patio y corral para ganado, con su cobertizo; mide todo como unos 250 metros cuadrados, próximamente: Linda O. y M., con la estación del ferrocarril; P., con arnal de Gregorio de Cima, y N., con la Ronda; tasada en 1.500 pesetas.

Otra tierra, en término de esta villa, á la senda de barriales, hace 42 áreas 80 centímetros: Linda O., con tierra de D. Santiago Flórez; M., con senda del pago; P., con tierra de herederos de D. Valentín Ruiz, y N., con otra de Lorenzo Cuenca; tasada en 35 pesetas.

Otra, en dicho término, al montecillo, hace 38 áreas y 56 centímetros: Linda O., otra de Esteban Prieto; M., otra de Antonio Nicolás; P., con riscabas, y N., otra que lleva la viuda de Santiago Cuencu; tasada en 75 pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar ante este Juzgado el día 28 de Febrero próximo, y hora de las once de la mañana, con las advertencias de que no se admitirá postura que deje de cubrir las dos terceras partes de dicha valuación; para que tomar parte en la subasta se hace necesario consignar sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la indicada tasa, y que se anuncia la venta de los expresados bienes sin suprir previamente la falta de los títulos de propiedad.

Dado en Sahagún á 12 de Enero de 1898.—Indalecio Fernández.—D. S. O., Licenciado Matías García.

D. Vicente Menéndez Conde, Juez de primera instancia del partido de Ponferrada.

Hago saber: Que para hacer pago de cantidad de pesetas que adeuda D. Antonio Rodríguez Callejo, vecino de Quintanilla de Losada, á los herederos de D. Máximo Parra, se saca á pública subasta, como de la propiedad de aquél, los bienes siguientes:

Término de Quintanilla

1.^a Un prado, en el Paramio, de tres áreas: Linda Este, de Pascual Carrero; Sur, de Josefina Palla; Oeste, de Juan Madeiro, y Norte, herederos de Clemente del Otero; tasado en doscientas veinticinco pesetas.

2.^a Otro prado, en el mismo sitio, de tres áreas: Linda Este y Norte, herederos de Clemente del Otero; Sur, de Angel Simón, y Oeste, de Antonio Quirogas; en ciento veinticinco pesetas.

3.^a Una huerta, en Morantino, de tres áreas: Linda Este, de Antonio Quirogas; Sur, de D. Augusto Trincaido; Oeste, de María Quirogas, y Norte, camino; en ciento veinticinco pesetas.

4.^a Una tierra, linal, en el Solar, de cinco áreas: Linda Este, herederos de Jacinto Boero; Sur, de Marcos Domínguez; Oeste, de herederos de Clemente del Otero, y Norte, de Marcos Rodríguez; en trescientas treinta pesetas.

5.^a Otra, linal, en el Paramio, de dos áreas: Linda Este, de la Recería de Villarino; Sur, cimba del Paramio; Oeste, de Francisco Calvete, y Norte, de Angela Núñez; en ochenta y cinco pesetas.

6.^a Otra, linal, en la Senra, de dos áreas: Linda Este, de Julián Fernández; Sur y Oeste, de Agustín Domínguez, y Norte, de Francisco Gallego; en noventa pesetas.

Término de Encinedo

7.^a Otra, linal, en el Renozal, de cincuenta áreas: Linda Este, herederos de Rafael Pacios; Sur, de Juan Núñez; Oeste, de Luis Moro, y Norte, de Angel Rofera; en ciento ochenta pesetas.

El remate tendrá lugar en este Juzgado el día diez de Febrero próximo, á las once de la mañana; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasa, rebajado el veinticinco por ciento de la misma, y que los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del total precio, y que están corrientes los tipos de propiedad.

Dado en Ponferrada á 17 de Enero de mil ochocientos noventa y ocho.—Vicente M. Conde.—El Actuario, Faustino Mata.

D. Avelino Alvarez C. y Pérez, Juez de primera instancia de la ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas a Tomás Pérez Prieto, vecino del Antoñán del Valle, en causa criminal por lesiones suyos contra vecino Luis García, se saca á pública y tercera subasta sin sujeción á tipo, las fincas siguientes:

Término de Antoñán del Valle

Una tierra, centenaria, seca, á Valluña de la Tea, de 48 áreas 28 centímetros: Linda O., tierra de herederos de Pedro Alvarez Castrillo; M., otra de Antonio Serrano; P., otra de Nicomedes Fuentes, y N., otra de Augusto Pérez; tasada en 250 pesetas.

Un barril, al sitio de Valdefuentes, de 14 áreas 9 centímetros: Linda O., otra de herederos de José Pérez; M., camino del monte; P., tierra de Agustín del Palacio, y N., campo de concejo; tasado en 500 pesetas.

Otra tierra, trugal, en el mismo sitio que la anterior, de 14 áreas 9 centímetros: Linda O., otra de Aturiano Prieto; M., tierra de José González Presa, y N., otra de herederos de María Pérez; tasada en 250 pesetas.

El remate tendrá lugar el día 12 del próximo mes de Febrero, y hora de las doce de la mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado.

No se han presentado títulos de propiedad, siendo en cuenta del comprador su adquisición.

Se previene que el licitador ha de aceptar las condiciones de la segunda subasta, y que si las posturas que se hagan no cubrissent las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para dicha subasta, se cumplirá lo demás que establece el art. 1.506 de la ley de Ejecutamiento civil.

Dado en Astorga á 11 de Enero de 1898.—Avelino Alvarez C. y Pérez.—El Escrivano, Juan Fernández Iglesias.

ANUNCIOS OFICIALES

El Comisario de Guerra habilitado, Interventor de los servicios administrativo-militares de Lugo.

Hace saber: Que el día 12 de Febrero próximo, a las diez de la mañana, tendrá lugar en la Factoría de subsistencias militares de esta plaza un concurso con objeto de proveer á la compra de los artículos de suministro que á continuación se expresan. Para dicho acto se admitirán proposiciones por escrito, en las que se expresará el domicilio de su autor, acompañándose á las mismas muestras de los artículos que se ofrecen á la venta, á los cuales se les fijará su precio con todo gasto hasta los almacenes de la citada Factoría.

La entrega de los artículos que se adquieran se hará: la mitad en la segunda quincena del referido mes, y el resto en la primera del siguiente, por los vendedores ó sus representantes, quienes quedarán obligados á responder de la clase y cantidad de aquéllos hasta el ingreso en los almacenes de la Administración militar; entendiéndose que dichos artículos han de reunir las condiciones que se requieren para el suministro, siendo árbitros los funcionarios administrativos encargados de la gestión para admitirlos ó desecharlos, como únicos responsables de su calidad, aun cuando hubieran creído conveniente asesorar del dictamen de peritos.

Lugo 13 de Enero de 1898.—Juan Rodríguez Carre.

Artículos que deben adquirirse

Cebada de 1.^a clase.

Paja trillada de trigo ó cebada de Castilla.

Leña de roble ó tojo.

El Comisario de Guerra, Interventor de subsistencias de esta plaza.

Hace saber: Que debiendo adquirirse con destino á la Factoría de subsistencias de este plaza trigo, cebada y paja corta de trigo, para piezas, por el presente se convoca á las personas que deseen interesarse en su venta á un concurso público, que tendrá lugar en esta Comisaría de Guerra, sita en la calle de Barrio-nuevo, núm. 28, el día 5 del próximo mes de Febrero, á las once de la mañana, sirviendo de norma el reglamento de dicha dependencia.

Los proponentes presentarán proposiciones y muestras de los artículos y fijaran el precio de cada quinta métrica, con inclusión de todo gasto, hasta situarlos en los almacenes de la Factoría de servicio, debiéndose hacer las entregas de los artículos que fueren adjudicados en el plazo y forma que designa la Administración militar; entendiéndose que dichos artículos han de reunir las condiciones que se requieren para el suministro, siendo árbitros los funcionarios administrativos encargados de la gestión para admitirlos ó desecharlos, como únicos responsables de su calidad, aun cuando hubieran creído conveniente asesorar del dictamen de peritos.

Palencia 14 de Enero de 1898.—Wenceslao Alvarez.

LEÓN: 1898

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Escuela que desempeñan	PROVINCIA
156	D. Juan Ferrer Pérez.	Auxiliaria de.....	Cáceres.....
157	► José González Gallego.	►	►
158	► Máximo Santaerén y Bas.	Benimantel.....	Alicante.....
159	► Eduardo Pujol Albert.	Pontós.....	Girona.....
160	► Gervasio Traiter Serrat.	Oiz.....	Idem.....
161	► Román Blanco Blanco.	►	►
162	► Narciso Mariscot y Baza.	►	►
163	► Celedonio Prieto Palencia.	►	►
164	► Laureano Sáenz y Rasinés.	Santa Gadea.....	Burgos.....
165	► Nicomedes Rubio Molano.	►	►
166	► Adolfo Martín García.	Alba de Tormes.....	Salamanca.....
167	► Antonio Seco Zamora.	►	►
168	► Juan José Asín.	►	►
169	► Pedro Madrigal Justel.	Fresno de la Ribera.....	Zamora.....
170	► Justo Regalado Pérez.	Vilvestre.....	Salamanca.....
171	► Ildefonso Quemada Escudero.	►	►
172	► Antonio Santiago Fernández.	La Antigua.....	León.....
173	► Doroteo Cortazar y Guemes.	Cerratón de Juarros.....	Burgos.....
174	► Francisco Egocheaga Suárez.	Buensuceso.....	Oviedo.....
175	► Proceso Mariano Jiménez.	Bocedas.....	Ávila.....
176	► Luis Ayuso García.	Velilla de Pedraza.....	Segovia.....
177	► Juan F. Matamoros Hermoso.	►	►
178	► Ángel Navas Chicote.	►	►
179	► Francisco Aparicio Martín.	►	►
180	► Ildefonso Díaz Cantera.	►	►
181	► Joaquín Sánchez Prieto.	Viñuela.....	Zamora.....
182	► Pedro Jarque Monleón.	Ribadedeva de la Cerida.....	Teruel.....
183	► Ramón Mansilla Velasco.	►	►
184	► Vidal Martín Barrado.	►	►
185	► Francisco García Sánchez.	►	►
186	► José Antón Herrero.	Riomanzana.....	Zamora.....
187	► Mauricio Sánchez Muñoz.	►	►
188	► Federico Abrilúa Espinosa.	►	►
189	► Ricardo Escobar Rodríguez.	Lieres.....	Oviedo.....
190	► Francisco Fernández Galiano.	►	►
191	► Modesto Carrascal Platero.	►	►
192	► José R. Juaristi e Iriondo.	►	►
193	► José Alvarez Fernández.	►	►
194	► Domingo Gutiérrez Basurto.	►	►
195	► Bernardo Miguel Pérez.	►	►
196	► Luis Domínguez Santos.	►	►
197	► Antonio Roig Bernál.	►	►
198	► Mañuel Alvarez García.	►	►
199	► Artemio Escudero Recio.	►	►
200	► Emilio Martín García.	►	►
201	► Braulio Sendino Martín.	►	►
202	► Matías Antón Rubio.	Nava de los Oteros.....	León.....
203	► Nicolás Iglesia.	Mirallo de Arriba.....	Oviedo.....
204	► Manuel Bernardo Gozález.	Llamas.....	Idem.....
205	► Sianforiano Heras Fernández.	Quintanilla de Urrilla.....	Burgos.....
206	► Manuel Díaz Sánchez.	Altamiros.....	Ávila.....
207	► Tomás Cervero Sanz.	Olmeda.....	Soria.....
208	► Matías Ceide Rodríguez.	Bres.....	Oviedo.....
209	► Pedro de Pablo Lagana.	Almántigo.....	Soria.....
210	► José de la Maza Rodríguez.	Alfaraz.....	Zamora.....
211	► Juan Campos Fajeda.	Castell-Areny.....	Barcelona.....

MUELDOR		TÍTULO QUE PUESEN	SERVICIOS				OPCIONES INTERINAS	ESCUELA PARA QUE SE LES PROPOSE	NOTICIAS — Prestas	OBSERVACIONES
QUE DIFERENCIAN	MAYOR DISTINTO		EN PROPIEDAD	QUE NO FU RECONOCEN	OPOSICIO NES APRO BADAS	DUR ACION				
Prestas Cts.	Prestas Cts.	Años	Meses	Días	Horas	Minutos				
		Superior.	x	x	x	x	x	3	2	6
		Idem.	x	x	x	x	x	3	10	x
		Idem.	x	x	x	x	x	3	2	x
		Idem.	x	x	x	x	x	2	9	28
		Idem.	x	x	x	x	x	2	2	x
		Idem.	x	x	x	x	x	2	7	15
		Idem.	x	x	x	x	x	2	5	13
		Idem.	x	x	x	x	x	2	2	18
		Idem.	x	x	x	x	x	1	10	23
		Idem.	x	x	x	x	x	1	10	16
		Idem.	x	x	x	x	x	1	9	17
		Idem.	x	x	x	x	x	1	8	27
		Idem.	x	x	x	x	x	1	8	19
		Idem.	x	x	x	x	x	1	6	15
		Idem.	x	x	x	x	x	1	6	10
		Idem.	x	x	x	x	x	1	5	27
		Idem.	x	x	x	x	x	1	3	29
		Idem.	x	x	x	x	x	1	3	11
		Idem.	x	x	x	x	x	1	3	3
		Idem.	x	x	x	x	x	1	* 10	x
		Idem.	x	x	x	x	x	11	3	x
		Idem.	x	x	x	x	x	10	23	x
		Idem.	x	x	x	x	x	10	3	x
		Idem.	x	x	x	x	x	9	25	x
		Idem.	x	x	x	x	x	9	24	x
		Idem.	x	x	x	x	x	9	17	x
		Idem.	x	x	x	x	x	9	2	x
		Idem.	x	x	x	x	x	8	19	x
		Idem.	x	x	x	x	x	8	15	x
		Idem.	x	x	x	x	x	8	x	x
		Idem.	x	x	x	x	x	6	24	x
		Idem.	x	x	x	x	x	4	26	x
		Idem.	x	x	x	x	x	3	x	x
		Idem.	x	x	x	x	x	1	23	x
		Idem.	x	x	x	x	x	1	x	x
		Idem.	x	x	x	x	x	1	x	x
		Idem.	x	x	x	x	x	1	x	x
		Idem.	x	x	x	x	x	1	x	x
		Idem.	x	x	x	x	x	1	x	x
		Idem.	x	x	x	x	x	1	x	x
		Idem.	x	x	x	x	x	1	x	x
		Idem.	x	x	x	x	x	1	x	x
		Idem.	x	x	x	x	x	1	x	x
		Idem.	x	x	x	x	x	1	x	x
		Elemental.	x	x	x	x	x	15	10	27
		Idem.	x	x	x	x	x	12	4	25
		Idem.	x	x	x	x	x	10	9	24
		Idem.	x	x	x	x	x	10	4	3
		Idem.	x	x	x	x	x	9	10	24
		Idem.	x	x	x	x	x	9	9	10
		Idem.	x	x	x	x	x	9	6	9
		Idem.	x	x	x	x	x	9	5	2
		Idem.	x	x	x	x	x	9	4	15
		Idem.	x	x	x	x	x	7	10	3

Nº orden alfabético	NOMBRES Y APELLIDOS	Escuela que desempeñan	PROVINCIA	ESTADÍSTICAS		TÍTULO que toman
				Que disfrutan Paseos (Cr.)	Mayor disfrutado Paseos (Cr.)	
212	D. Máximo Ortega Barranco.	Collado.	Ávila.	2	2	Elemental
213	• Mateo Bejarano Harjas.	Borobis.	Soria.	2	2	Idem.
214	• Valentín Agustino Martínez.	Quintanilla de Somadúo.	Burgos.	2	2	Idem.
215	• Casimiro Collantes Romero.	San Julián de Nevares.	Oviedo.	2	2	Idem.
216	• Manuel Sevares Corral.	Olivates de Duero.	Valladolid.	2	2	Idem.
217	Marcos Prieto Arranz.	Fuente el Carnero.	Zamora.	2	2	Idem.
218	• Angel García Llorente.	Brilmegá.	Guadalajara.	2	2	Idem.
219	• Sandaliy Díez Martín.	Tablada.	Burgos.	2	2	Idem.
220	Florencio M. Navalpotro.	Vaidesas.	Guadalajara.	2	2	Idem.
221	Victoriano Santidrián Hidalgo.	Elias P. Pastor Frías.	Soria.	2	2	Idem.
222	Mauricio R. Cárdenas González.	Lobeza.	Zamora.	2	2	Idem.
223	Elias da Miguel García.	Fuente de Cantos.	Badajoz.	2	2	Idem.
224	Luis Gaudío Puga.	Bartolomé Bueno de Vicente.	Soria.	2	2	Idem.
225	Anselmo Merá González.	Timoteo Hernández Castillo.	Adradas.	2	2	Idem.
226	Bartolomé Bueno de Vicente.	José Fusté Cardús.	Monteseny.	2	2	Idem.
227	• Félix Andrés Samaniego.	Deva.	Oviedo.	2	2	Idem.
228	Facundo González Cifuentes.	Boreos.	Burgos.	2	2	Idem.
229	Clemente de la Hera y Peña.	El Tavar.	Cuenca.	2	2	Idem.
230	Luciano Alvaro y Cañas.	Gurullés.	Oviedo.	2	2	Idem.
231	Leopoldo de la Torre Fernández.	Aveintio.	Ávila.	2	2	Idem.
232	Benito Jiménez Díaz.	Mombelona.	Soria.	2	2	Idem.
233	Silvestre Atanza Benito.	Alevia.	Oviedo.	2	2	Idem.
234	Raimundo de Miguel Riosalido.	La Corredoria.	Idem.	2	2	Idem.
235	Tomas Gómez Fernández.	Valdevacas de Montejo.	Segovia.	2	2	Idem.
236	José Rodríguez Chamorro.	Nava del Rey.	Valladolid.	2	2	Idem.
237	Juan Gómez Hormigón.	Villablino.	León.	2	2	Idem.
238	Guillermo Rodríguez García.	Barquilla.	Salamanca.	2	2	Idem.
239	Teodoro F. Nieto Ortiz.	La Carrera.	Oviedo.	2	2	Idem.
240	Tomas Baeza Culero.	Camajón.	Guadalajara.	2	2	Idem.
241	Victor Pérez Domínguez.	Barrio de las Ollas.	León.	2	2	Idem.
242	Victor González Yáñez.	Cafio-Tortosa.	Oviedo.	2	2	Idem.
243	Urbano Revilla García.	Pando y Rebollo.	Idem.	2	2	Idem.
244	Félix Palacio Sánchez.	Vega.	Idem.	2	2	Idem.
245	Santiago Montejo Aranza.			2	2	Idem.
246	Lino Rodríguez González.	Herias.	Oviedo.	2	2	Idem.
247	Antonio Nava Teleña.	Piem.	Idem.	2	2	Idem.
248	José Sánchez Alvaro Díaz.	Algodre.	Zamora.	2	2	Idem.
249	Benito Medina Aragón.	Sotillo.	Soria.	2	2	Idem.
250	Juan Polo Clemente.	Priaro.	Oviedo.	2	2	Idem.
251	Esteban del Estal Porto.	Boca de Huérgano.	León.	2	2	Idem.
252	José María Fueyo Avella.	Arancedo.	Oviedo.	2	2	Idem.
253	Alfredo Súárez Azcón.	Camuño.	Idem.	2	2	Idem.
254	José Gil Martíu.			2	2	Idem.
255	Rafael Gustavo Fernández Corzo.			2	2	Idem.
256	Francisco Morato Pozuelo.			2	2	Idem.
257	Cipriano de la Morena Arribas.			2	2	Idem.
258	Félix Gutiérrez de la Torre.			2	2	Idem.
259	Leonardo Campo García.			2	2	Idem.
260	José Díez Carballo.			2	2	Idem.
261	Manuel de Benito Alonso.			2	2	Idem.
262	Fidel Hernández González.			2	2	Idem.
263	José Pérez Méndez.			2	2	Idem.
264	Saturnino Puente Garrido.			2	2	Idem.

SERVICIOS		SERVICIOS		ESCUELA PARA QUE SE LES PROPONE	NOTACION — Pendientes	OBSERVACIONES
De proprie- dad	Que no les propone	Opeación apre- bador	intervenor			
Alber.				7 8 6		
				7 8 16		
				6 2 16		
				6 1 24		
				5 9 16		
				5 5 16		
				5 1 16		
				4 11 7		
				4 10 28		
				4 4 20		
				4 4 8		
				4 3 2		
				4 1 29		
				3 11 12		
				3 10 4		
				3 9 20		
				3 9 16		
				3 9 8		
				3 9 2		
				3 8 1		
				3 8 14		
				3 8 3		
				3 7 27		
				3 7 16		
				3 7 8		
				3 6 8		
				3 5 5		
				2 3 18		
				3 2 19		
				2 11 19		
				2 11 4		
				2 9 8		
				2 9 5		
				2 9 4		
				2 5 10		
				2 2 16		
				1 11 5		
				1 11 1		
				1 9 14		
				1 8 18		
				1 6 20		
				1 5 27		
				1 5 *		
				1 4 8		
				1 4 6		
				1 3 5		
				1 2 23		
				1 1 28		
				11 22		
				10 23		
				10 20		
				10 17		
				10 4		
				10 2		
				9 2		
				8 20		

Nº ordenado alfabéticamente	NOMBRES Y APELLIDOS	Escuela que desempeñan	PROVINCIA	MATERIAL		TÍTULO que poseen	SERVICIOS			SERVICIOS interinos	ESCUELA PARA QUE SE LES PROPOSE	DOTACIONES — Pesetas	OBSERVACIONES	
				Que disfrutan Festivas Cts.	Máster obligatorio Paseante Cts.		En propie- dad	Que se les recomienda	Oposicio- nes apro- badas					
268	D. Benigno Martín Sánchez.....	Sau Muñoz.....	Salamanca	»	»	Elemental..	»	»	»	»	6	6		
269	► Enrique Camporro Huerta.....	»	»	»	»	Idem..	»	»	»	»	4	24		
270	► Joaquín Simón Frutos.....	Seomiro.....	Salamanca	»	»	Idem..	»	»	»	»	4	19		
271	► Bernabé Javares López.....	»	»	»	»	Idem..	»	»	»	»	3	1		
272	► José Villorin Prieto.....	»	»	»	»	Idem..	»	»	»	»	3	7		
273	► José Guerrero Muñoz.....	»	»	»	»	Idem..	»	»	»	»	3	7		
274	► Raimundo González Alvarez.....	»	»	»	»	Idem..	»	»	»	»	3	7		
275	► Román Barriga Merino.....	»	»	»	»	Idem..	»	»	»	»	3	7		
276	► Isacio Rodríguez Pajares.....	»	»	»	»	Idem..	»	»	»	»	3	7		
277	► Constantino Meléndez Argumosa.....	Valle de los Casas.....	León.....	400	400	Letrado apilado.	15	4	3	15	4	3	1	3 24
278	► Calixto Tejerina Fernández.....	»	»	250	250	Idem..	11	11	11	11	»	»	7	9 6
279	► Pedro García de la Riestra.....	Argul.....	Oviedo.....	250	250	Idem..	3	3	21	3	3 21	»	7	9 6
280	► Ceserino Riesgo.....	Représa.....	León.....	62 50	125	Idem..	19	7	28	19	7 28	»	9	6 14
281	► Lorenzo de Cármenes López.....	Tejeira.....	Idem..	90	90	Idem..	18	8	9	8	8 9	»	3	7
282	► Faustino Gutiérrez Doral.....	»	»	90	90	Idem..	17	5	9	17	5 9	»	5	6
283	► Gregorio García Díez.....	Rodrigatos.....	León.....	90	90	Idem..	7	1	19	17	1 19	»	3	7
284	► Juan Rubio Rubio.....	San Miguel de Llceana.....	Idem..	90	90	Idem..	13	9	0	13	9 0	»	2	7 18
285	► Ángel García Martínez.....	Cabañas.....	Idem..	90	90	Idem..	9	6	2	9	6 2	»	6	5 21
286	► Alejo Rubio García.....	Antuñanes del Páramo.....	Idem..	62 50	62 50	Idem..	26	3	4	26	3 4	»	7	7
287	► José Martínez y Martínez.....	Casimiro Acebo García.....	Idem..	62 50	62 50	Idem..	16	4	10	16	4 10	»	3	7
288	► Gregorio Castellanos Chamorro.....	Idem..	Villarrubia.....	62 50	62 50	Idem..	15	8	28	15	8 28	»	3	7
289	► Felipe García Gurdiel.....	»	»	62 50	62 50	Idem..	15	7	15	7	1 5	»	3	7
290	► Miguel García Quiroga.....	Villavieja.....	León.....	62 50	62 50	Idem..	3 10	20	3	10	20	»	3	7
291	► Baldomero Alvarez Alvarez.....	Onamio.....	Idem..	62 50	62 50	Idem..	3 10	8	3	10	8	»	3	7
292	► Francisco Vega.....	San Pedro.....	Idem..	62 50	62 50	Idem..	3 10	8	3	10	2	»	3	7
293	► Manuel García García.....	Cancela.....	Idem..	62 50	62 50	Idem..	3	5	22	3	5 22	»	3	7
294	► Antonio González Alvarez.....	Lusio.....	Idem..	62 50	62 50	Idem..	3	5	10	3	5 10	»	3	7
295	► Santiago Martínez Rodríguez.....	Valle de la Valduerna.....	Idem..	62 50	62 50	Idem..	3	5	5	3	5 5	»	3	7
296	► Severiano Bardón Alvarez.....	Sorriña.....	Idem..	62 50	62 50	Idem..	3	5	4	3	5 4	»	3	11
297	► Valentín Toribio Alonso.....	Palsacueto.....	Idem..	62 50	62 50	Idem..	1	5	8	1	5 8	»	8	4 24
298	► Desiderio Garnelo Alvarez.....	La Veguellina.....	Idem..	62 50	62 50	Idem..	1	4	20	1	4 20	»	3	7
299	► José Fernández Heres.....	Viñío.....	Idem..	»	»	Idem..	»	»	»	»	20	»	11	
300	► Francisco Blanco del Río.....	Cerecedo.....	Idem..	»	»	Idem..	»	»	»	»	15	11	5	
301	► Simón Martínez García.....	Valdeprado.....	Soria.....	»	»	Idem..	»	»	»	»	11	7	9	
302	► Juan Antonio Ordás.....	Navafria.....	León.....	»	»	Idem..	»	»	»	»	10	2	13	
303	► Julián Alvarez Suárez.....	Bonella.....	Idem..	»	»	Idem..	»	»	»	»	3	9 27		
304	► Eusebio Alvarez Fernández.....	Otero de Curueño.....	Idem..	»	»	Idem..	»	»	»	»	9	8 24		
305	► Manuel Villera Martínez.....	Alcoba.....	Idem..	»	»	Idem..	»	»	»	»	9	6 15		
306	► José Alvarez González.....	Piedeloro.....	Oviedo.....	»	»	Idem..	»	»	»	»	9	5		
307	► Gregorio Muñiz Martínez.....	Guisatecha.....	León.....	»	»	Idem..	»	»	»	»	8	11	3	
308	► Gregorio González Vilal.....	La Milla del Páramo.....	Idem..	»	»	Idem..	»	»	»	»	8	10	18	
309	► Antonio Alvarez González.....	Conforcos.....	Oviedo.....	»	»	Idem..	»	»	»	»	8	10	12	
310	► Paulino Alvarez Alvarez.....	Arintero.....	León.....	»	»	Idem..	»	»	»	»	8	9 20		
311	► Francisco Recio Flórez.....	Bordiagu.....	Idem..	»	»	Idem..	»	»	»	»	8	7 17		
312	► Pedro Ibáñez Rodríguez.....	Zardúa.....	Oviedo.....	»	»	Idem..	»	»	»	»	8	7 20		
313	► Vicente Suárez Gordón.....	Llanos de Alba.....	León.....	»	»	Idem..	»	»	»	»	7	4 10		
314	► Antonio Blanco del Río.....	Adrades de Boñar.....	Idem..	»	»	Idem..	»	»	»	»	6	9		
315	► Antolin González Robles.....	La Mata de Bérbula.....	Idem..	»	»	Idem..	»	»	»	»	6	8 6		
316	► Dámaso Rubalcab Rubio.....	Andarraga.....	Idem..	»	»	Idem..	»	»	»	»	6	2 15		
317	► Ignacio Santa Marta Combranos.....	Villémar.....	Idem..	»	»	Idem..	»	»	»	»	4	2 16		
318	► José Rodríguez Carretero.....	Villanueva de la Tercia.....	Idem..	»	»	Idem..	»	»	»	»	3	7 13		
319	► Domingo Lera y Gil.....	Celada de Cea.....	Idem..	»	»	Idem..	»	»	»	»	3	» 10		
320	► Simón Santa Marta García.....	Luengos.....	Idem..	»	»	Idem..	»	»	»	»	2	11 25		
321	► Domingo Rubio Pérez.....	Coladilla.....	Idem..	»	»	Idem..	»	»	»	»	2	10 8		
322	► Juan Alonso González.....	»	»	»	»	Idem..	»	»	»	»	2	2 24		

NOMBRES Y APELLIDOS	Escuela que desempeñan	PROVINCIA	SUELDOS		TÍTULO que poseen	SERVICIOS		SERVICIOS interiores	ESCUELA PARA QUE SE LES PROPONE	DOTACIÓN — Pesetas	OBSERVACIONES
			Que disfrutan — Prestos Cr.	Menor disfrutado — Prestos Cr.		Re proprie- dad	Que se les reconoce	Oposicio- nes apro- badas			
324 D. Valentín Barriales.			»	»	Certificado oficial	»	»	»	2	4, 3	
325 • Estanislao Corral Corral.	San Cipriano.	León.	»	»	Idem.	»	»	»	2	3, 19	
326 • Manuel Calzada Alvarez.	Villaviso.	Idem.	»	»	Idem.	»	»	»	2	» 16	
327 • Julián de la Puente.	Valdecastillo.	Idem.	»	»	Idem.	»	»	»	1	9, 12	
328 • Angel Alonso Alonso.	Villasempliz.	Idem.	»	»	Idem.	»	»	»	1	9, 8	
329 • Simón García Argüello.	Robledo y Solana.	Idem.	»	»	Idem.	»	»	»	1	» 20	
330 • Julián González Alvarez.	Pedredo.	Idem.	»	»	Idem.	»	»	»	1	11, 27	
331 • Pedro J. Alvarez González.	Redilluera.	Idem.	»	»	Idem.	»	»	»	1	11, 25	
332 • Simón Cascallana Luengos.	Grajalejo.	Idem.	»	»	Idem.	»	»	»	1	11, 20	
333 • Tomás García Rodríguez.	Campelo y Cenedo.	Idem.	»	»	Idem.	»	»	»	1	11, 14	
334 • Fernando Bardón Martínez.			»	»	Idem.	»	»	»	1	11, 12	
335 • Pedro Fernández.	Vega de los Viejos.	Idem.	»	»	Idem.	»	»	»	1	10, 11	
336 • Antonio Fernández Fuentes.	Quintana de la Peña.	Idem.	»	»	Idem.	»	»	»	1	7, 4	
337 • Manuel Manilla Alvarez.	Lumajo.	Idem.	»	»	Idem.	»	»	»	1	6, 6	
338 • Juan Alonso Martínez.	Lucillo.	Idem.	»	»	Idem.	»	»	»	1	6, 3	
339 • Manuel Alonso Viñuela.			»	»	Idem.	»	»	»	1	» »	
340 • Juan Alonso Trelles.			»	»	Idem.	»	»	»	1	» »	
341 • José Pozal Rodríguez.			»	»	Idem.	»	»	»	1	» »	
342 • Primitivo Alvarez Mallo.			»	»	Idem.	»	»	»	1	» »	
343 • Valeriano Suárez Rabanal.			»	»	Idem.	»	»	»	1	» »	
344 • Cipriano García Gómez.			»	»	Idem.	»	»	»	1	» »	
345 • Martino Castrillo Abella.			»	»	Idem.	»	»	»	1	» »	
346 • Adriaco Suárez Sierra.			»	»	Idem.	»	»	»	1	» »	
347 • Timoteo Rodríguez Marcos.			»	»	Idem.	»	»	»	1	» »	
348 • José Suárez Suárez.			»	»	Idem.	»	»	»	1	» »	
349 • Antonio Valcárcel González.			»	»	Idem.	»	»	»	1	» »	
350 • Fidel Press Santos.			»	»	Idem.	»	»	»	1	» »	

EXCLUIDOS

- 1 D. Atanasio Alonso Quijada, está sujeto a expediente.
- 2 » Santos Arce Castañeda, idem id.
- 3 » Teodoro Prieto Arce, no acompaña hoja de servicios.
- 4 » Ricardo Marcos Yuste, idem id.
- 5 » Santos Nicolás Fernández, no está certificada la hoja de servicios.
- 6 » Nicolás Antonio Cancio, idem id.
- 7 » Florentino Santamarino Casariego, idem id.
- 8 » Simón García Palacio, no fecha ni firma la hoja de servicios.
- 9 » Pedro López Hermosilla, idem id.
- 10 » Francisco Alvarez Fernández, idem id.
- 11 » Alvaro Otero Fernández, idem id.
- 12 » Domingo Pariente García, no acompaña carpeta.
- 13 » Bonifacio Francis Missas, no fecha ni firma la carpeta.
- 14 » Fermín García, idem id.
- 15 » Bernardo Pelaz Rodríguez, idem id.
- 16 » Federico Aly Sellés, no fija preferencia.
- 17 » Agustín Rodríguez Bouet, idem id.
- 18 » Tomás Velázquez Frías, idem id.
- 19 » Teófilo Gómez Pinto, idem id.
- 20 » Benito de Miguel Pérez, idem id.
- 21 » Ricardo Campo Cordero, idem id.
- 22 » Salvador Sánchez Gómez, idem id.
- 23 » Norberto Santa María, idem id.
- 24 » Isidro Tez Tolla, idem id.